### CONTRATO DE DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMATICOS

Conste por el	presente documento el C	contrato para el Desarrollo	o de Programas	
Informáticos que celebran de una parte		, debidamente representado		
por su Director de Administración		, identificado con [	, identificado con DNI	
Y su Director de Abastecimiento		, identificado con L	, identificado con Libreta Electoral	
Nº	_ Con domicilio en	, a quienes en a	adelante se les	
denominar la ENTIDAD, y de la otra parte		arte la Empresa	inscrita con	
Nº	_ del Registro Mercantil	de, debidamente re	presentado por	
su	, Sr,	identificado con DNI	, con	
domicilio en e	!l Nº	, a quien en adelante s	se le denominar	
el PROVEED	OR bajo los términos y co	ndiciones siquientes:		

# **CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Con la presente fecha se llevara a cabo un contrato de desarrollo de programas informáticos con la microempresa Creaciones Julieth, con el objetivo de desarrollar un sistema de información mediante la elaboración e implementación de una tienda on-line.

## **CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO**

Mediante este contrato nosotros como proveedores le otorgamos a la entidad "Creaciones Julieth" la licencia para utilizar el sistema de información que están relacionado mediante el programa, el precio y su forma de pago así como una serie de documentación.

De acuerdo al procedimiento previamente establecido podrá obtener los derechos de uso bajo los términos y condiciones de dicho contrato.

### CLAUSULA TERCERA.- COMUNICACION ENTRE LAS PARTES

Las comunicaciones que realizan las partes entre sí en ejecución del presente contrato podrá efectuarse por escrito (con confirmación escrita), por vía correo electrónico o por cualquier otro medio.

### CLAUSULA CUARTA.- PRECIO CONVENIDO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato que la empresa Creaciones Julieth pagara al proveedor es de 8.125.012 en pesos Colombianos.

Los precios acordados en dicho contrato, todos sus costos inclusive cualquier impuesto derecho o tasa que tuviese que pagar será añadido al precio del contrato.

En esta cláusula se establecerá la forma de pago teniendo en cuenta que la empresa Creaciones Julieth deberá realizar una anticipo del 50% para elaboración de dicho Programa en donde se establecerá la fecha límite de pago.

#### CLAUSULA QUINTA.- PROPIEDAD DE LOS PROGRAMAS INFORMATICOS

Los programas que estén establecidos en dicho contrato como derechos legales de copia, marcas, derechos comerciales y cualquier otro derecho, pertenecen al proveedor el cual contara con las autorizaciones suficientes para otorgar sus licencias de uso de dichos programas.

Si como resultado final la empresa Creaciones Julieth en su programa no pudiera usar la aplicación correctamente, el proveedor deberá reemplazar los programas por otros que cumplan con las especificaciones y requerimientos.

Los Programas Informáticos son propiedad del PROVEEDOR hasta su cancelación total por parte de la ENTIDAD.

#### CLAUSULA SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES

El proveedor le garantiza a la microempresa Creaciones Julieth, el desarrollo de un sistema de información que cumpla con las necesidades del cliente y su previo funcionamiento en donde se garantiza que cada uno de sus requerimientos sea llevado a cabo y que su funcionalidad sea correcta.

#### CLAUSULA SEPTIMA.- DE LAS MODIFICACIONES

Ninguna cláusula del presente contrato podrá ser cambiada, modificada o eliminada. Toda posición de cambio deberá ser comunicada y aceptada por escrito un mes antes de la fecha de realización.

### CLAUSULA OCTAVA.- DE LA ENTREGA

El proveedor deberá hacer la entrega del programa, realizando la previa instalación y explicación de cómo funciona el sistema.

#### **CLAUSULA NOVENA - ANEXOS**

Dentro de esta cláusula se destacan los siguientes anexos:

- Especificaciones del sistema a desarrollar
- Especificaciones de los programas a desarrollar
- Pruebas de aceptación
- Resultados a obtener.
- Análisis

### CLAUSULA DECIMA.- GARANTIA DE EVICCION

En este contrato se garantiza a la microempresa "Creaciones Julieth" la funcionalidad correcta del sistema en caso de ser así el proveedor revisara las fallas que presenta el programa y hará su respectivo mantenimiento.

### CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- CAPACITACION

El plan de capacitación se realiza con el fin de informarle al personal administrativo y de ventas el manejo y el uso del sistema de información.

Se intentara abarcar desde el manejo básico de la plataforma hasta la gestión propia de la información sensible de la parte administrativa

#### CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En caso de que un evento de fuerza mayor o caso fortuito impida el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, tal evento deberá ser comunicado inmediatamente y por escrito en donde especificara el hecho que constituye fuerza mayor o caso fortuito y las razones por las cuales tal hecho debe calificarse como fuerza mayor o caso fortuito.

### CLAUSULA DECIMA TERCERA- GARANTIA TECNICA

En este contrato se establecerán las siguientes garantías durante el primer año de vigencia tales como mantenimiento preventivo cada cuatro meses garantizando la funcionalidad correcta del sistema, actualizaciones y verificar si cada una de las expectativas del cliente cumplan con lo requerido.

### CLAUSULA DECIMA CUARTA.- DURACION DEL CONTRATO

El contrato estará vigente desde la firma de este documento y por un término de 3 meses, que es el plazo estimado hasta la culminación de la fase de

mantenimiento. Este plazo podrá ser ampliado de común acuerdo entre las partes mediante documento escrito.

# **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- PENALIDADES**

En caso de que el proveedor incumpla los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, la microempresa podrá imponer penalizaciones por el cumplimiento defectuoso o tardío en donde la penalidad equivaldrá al 5% del precio acordado.

\_\_\_\_\_

### **ENTIDAD PROVEEDOR**

(sello y firma) (sello y firma)